Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 27 de Mayo del 2022
HORA: 11:52:57 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 3 archivos suscritos a nombre de; JULIAN ANDRES GIRALDO MONTOYA, con el radicado; 201900288, correo electrónico registrado; juliangiraldo@giraldoabogados.com, dirigidos al JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
pagoembargos201900288.pdf
Polizayrecibopagoinscripcionmedida.pdf
Reposicioncostas201900288.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220527115300-RJC-21149

3113981294
Dr. Hernan Zuluaga.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 17 de Diciembre de 2021 a las 10:25:25 am

16056878

No. RADICACIÓN: 2021-100-6-25108

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JULIAN ANDRES GIRALDO 3127590205
OFICIO No.: 1286 del 16/12/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de MANIZALES
MATRICULAS: 100-227763, 100-227767, 100-227769, 100-227770, 100-227772 (existen más matrículas).

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa		Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	$	20.600	$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	13	N	$	140.400	$0
CANCELACION EMBARG...	17	1	N	$	20.600	$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	13	N	$	140.400	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 14
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 000531632 FECHA: 17/12/2021 VALOR PAGADO: $328.400 VALOR DOC.: $566.400
VALOR DERECHOS: $322.000

Conservación documental del 2% $ 6.400

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 29 de Abril de 2022 a las 11:07:28 am

16060595

No. RADICACIÓN: 2022-100-6-8115

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JULIAN ANDRES GIRALDO
AUTO No.: 713 del 15/12/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de MANIZALES
MATRICULAS: 100-227763, 100-227767, 100-227769, 100-227770, 100-227772 (existen más matrículas).

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa		Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	$	21.800	$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	13	N	$	148.200	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 14
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 0000524643 FECHA: 29/04/2022 VALOR PAGADO: $173.400 VALOR DOC.: $425.400
VALOR DERECHOS: $170.000

Conservación documental del 2% $ 3.400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 173.400
Usuario: 83123

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la **Segunda Mejor Empresa** para **Trabajar en Colombia**
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2018
Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

Somos la **Segunda Mejor Empresa** para **Trabajar en América Latina**
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2019
Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

Compañía de Seguros

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CAUCIÓN JUDICIAL - PATRICLSUSP01V2

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5002163557

PÓLIZA No: 500 - 48 - 994000009914 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES COD. AGENCIA: 500 RAMO: 48

FECHA DE EXPEDICIÓN: DÍA 13 MES 11 AÑO 2019

VIGENCIA DE LA PÓLIZA: La del Proceso

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JULIAN ANDRES GIRALDO MONTOYA IDENTIFICACIÓN CC 10.268.011
DIRECCIÓN: KR 25 TO C 71 93 APTO 1002 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3167410047

DATOS DEL OBLIGADO A PRESTAR CAUCIÓN

NOMBRE: JULIAN ANDRES GIRALDO MONTOYA IDENTIFICACIÓN: CC 10.268.011
DIRECCIÓN: KR 25 TO C 71 93 APTO 1002 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3167410047

Tipo de Proceso : PROCESO CIVIL
Ordenado por : JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO
Fianza o Caucio'n : ART. 590 NUM. 2 - C.G.P.

OBJETO:
CUBRIR LOS EVENTUALES PERJUICIOS QUE CON LA MEDIDA CAUTELAR (EMBARGO Y SECUESTRO) SE LLEGAREN A PRODUCIR.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE PROCESO CIVIL:

GARANTIZAR EL PAGO DE LAS COSTAS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA.

DEMANDANTE Y APODERADO EN CAUSA PROPIA: JULIAN ANDRES GIRALDO MONTOYA C.C.10.268.011
DEMANDADO: CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.S NIT: 900.235.350-7 (ASEGURADA Y BENEFICIARIA DE LA PRESENTE POLIZA.
PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO 17001-31-03-002-2019-00288
SUSTANCIACION No.1466

LA PRESENTE POLIZA SE REGULA POR EL CLAUSULADO NUMERO: 14/12/2017-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-01-DR01 V.2
14/12/2017-1502-NT-P-05-P141217005021000

*** EL CLAUSULADO PUEDE SER CONSULTADO EN LA WEB EN EL LINK:
https://www.aseguradorasolidaria.com.co/seguros-para-ti/clausulados-de-productos.aspx

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***187,597,388.00	$ ********3,751,948	$*****2,500.00	$ ******713,345	$ ********4,467,793

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LORENZA DEL PILAR GIRALDO MONTOYA	1327	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página ***www.solidaria.com.co*** servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

(415)7701861000019(8020)000000000007000500216355

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Pisos 8 y 12 Bogotá

FECHA DE IMPRESIÓN 13/ 11 / 2019 LLOPEZ 0

CBD8207A0E09FF7B5A

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FM-ADMI-19

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CAUCIÓN JUDICIAL
CONDICIONES GENERALES

CLAUSULA PRIMERA. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, GARANTIZA AL ASEGURADO O BENEFICIARIO CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, ORDENADA POR LAS ENTIDADES QUE ADMINISTRAN JUSTICIA Y ADELANTAN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, EN EL CURSO DE UN PROCESO O DILIGENCIA JUDICIAL, PARA ASEGURAR QUE SE CUMPLA LO ORDENADO POR EL JUEZ CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD.

CLAUSULA SEGUNDA. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA EN CASO DE SINIESTRO. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

CLAUSULA TERCERA. RESPONSABILIDAD

LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SÓLO SE EXTINGUIRA:

3.1. POR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

3.2. POR EL PAGO DEL SINIESTRO.

CLAUSULA CUARTA. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO TENGA CONTRA LA PERSONA OBLIGADA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CLAUSULA QUINTA. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Somos la **Segunda Mejor Empresa** para **Trabajar en Colombia**
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar® COLOMBIA 2018
Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

Somos la **Segunda Mejor Empresa** para **Trabajar en América Latina**
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar® AMÉRICA LATINA 201
Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

CERTIFICADO DE PAGO

Agencia	Nombre Intermediario	CLAVE	FECHA DE RECIBO		
			AÑO	MES	DIA
MANIZALES	LORENZA DEL PILAR GIRALDO MONTOYA	1327	2019	11	13
JULIAN ANDRES GIRALDO MONTOYA			10.268.011		

Ramo	No. Poliza	ANEXO	Prima	Iva	
Judicial	994000009914	0	3,754,448	713,345	4,467,793
				TOTAL	4,467,793

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

Forma de pago		
Efectivo		
Transferencia		
CHEQUE		
Acuerdo de Pago		
Tarjeta	$ 4,467,793	13/11/2019
Financiación Credivalores		
Financiación Pichincha		
Total		
Menos RCE		
Total	$ 4,467,793	

FIRMAS

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

Dirección y Teléfono Agencia que elabora
CARRERA 23 42-60 MANIZALES
Teléfono 8809494

Manizales, 27 de mayo de 2021

Señor
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES

REFERENCIA:	**RECURSO DE REPOSICIÓN**
DEMANDANTE:	**JULIÁN ANDRÉS GIRALDO MONTOYA**
DEMANDADO:	**CONSTRUCTORA EL RUIZ**
PROCESO No.	**2019-0088**

JULIÁN ANDRÉS GIRALDO MONTOYA, abogado en ejercicio, actuando en nombre propio y representación, presento recurso de reposición contra el auto 525 notificado el 27 de mayo de 2022 con el propósito de que se adicionen los siguientes gastos no tenidos en cuenta en la liqudiación de costas realizada por Secretaría, así:

<u>Adicionar:</u>

1. El pago por la suma de $**4.467.793,oo** correspondiente a la póliza de Aseguradora Solidaria No.500-48-994000009914 del 13 de noviembre de 2019, para garantizar los perjuiciso por la inscripción de la demanda, según póliza y certificación de pago que aporté al proceso el 13 de noviembre de 2019 subsanando la demanda.
2. El pago por la suma de **$566.400,oo** que realicé el 17 de diciembre de 2021 en la oficina de registro de instrumentos públicos para radicar el cumpimiento de la sentencia que ordenaba cancelar la transferencia de dominio junto con el embargo de los inmuebles, recibo aportado al proceso en la fecha.
3. El pago por la suma de **$425.400,oo** que realicé el 29 de abril de 2022 que me volvió a cobrar la oficina de registro para pode radicar el oficio del Juzgado donde reiteró la orden del cumplimiento de la medida de cancelación de la transferencia de dominio y del embargo decretada en diciembre de 2021.

Dichos recibos reposan en el expediente. No obstante los adjunto nuevamente

Cordialmente,

JULIÁN ANDRÉS GIRALDO MONTOYA
C.C. No. 10.268.011
T.P. No. 66637 del C.S. de la Judicatura